



Boletín de prensa 042/2020

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020.

**A LA MITAD DEL *DECENIO INTERNACIONAL PARA LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES (2015-2024)*, ES INDISPENSABLE PERSISTIR EN LAS ACCIONES EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL: CDHCM**

El 21 de marzo, *Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial*, fue proclamado en 1966 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) en conmemoración de la llamada matanza de Sharpeville en 1960, en la que 69 personas fueron asesinadas por la policía al protestar pacíficamente en contra del régimen de *apartheid* o de separación de “razas” en Sudáfrica.

La conmemoración tiene por objeto hacer un llamado a la comunidad internacional para llevar a cabo acciones urgentes en contra de la discriminación racial, sus causas y efectos pues persisten actos semejantes en todos los países del mundo que dan cuenta del profundo arraigo e impacto que aún tiene la discriminación racial en contra de personas afrodescendientes e indígenas principal pero no únicamente.

En el contexto del *Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes (2015-2024)* declarado por la ONU, el *Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial* de este año se centra en valorar las acciones para el reconocimiento, justicia y desarrollo que los Estados han realizado en los años transcurridos del *Decenio*.

En México, con motivo no sólo del *Decenio* y como resultado de la agencia política y social de las comunidades afro y sus aliadas, se han concretado avances significativos para el reconocimiento de derechos y patrimonio cultural de esta población.

Con la publicación en 2017 de la primera *Constitución Política de la Ciudad de México*, el país sumó la tercera constitución local en reconocer a la población afrodescendiente e identificarla como un grupo de atención prioritaria. Destaca el reconocimiento de su patrimonio cultural y artístico, así como también protege y promueve sus conocimientos tradicionales.

Dos años después, en 2019, la Carta Magna reconoció a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la Nación y visibilizó la garantía de sus derechos humanos como grupo específico.

En el país, por primera vez la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) arrojó datos estadísticos sobre la población afrodescendiente, con una cifra de 1 millón 382 mil 853 personas en el país.

Sin embargo, es hasta el *Censo de Población y Vivienda 2020* que actualmente se lleva a cabo, que se conocerá con precisión el número de personas que se autoadscriben como afromexicanas, pues las y los encuestadores tienen la obligación de preguntar en función de la identidad cultural de las personas con ese grupo, dejando atrás el criterio fenotípico o de color de piel.

En la Ciudad de México hay un estimado de 160 mil 353 personas (1.8% de su población) que se reconocen como afrodescendientes, lo que hace

a esta entidad federativa la quinta con la mayor población afro en el país, precedida por el Estado de México (1.9% de su población), Veracruz (3.3% de su población), Guerrero (6.5% de su población) y Oaxaca (4.9% de su población). Por su parte, las alcaldías con mayor proporción de población afroamericana son Tláhuac, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc y Álvaro Obregón.

Bajo este contexto, para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) es indispensable continuar con la visibilidad de esta población, reconocer su aporte cultural y económico desde la época virreinal y focalizar política pública para disminuir la brecha en ejercicio de sus derechos y garantizar la igualdad.

***[www.cdhcm.org.mx](http://www.cdhcm.org.mx)***